

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 111-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Memorando N° 188-2018-P-UNAM de fecha 27 de Setiembre de 2018, con registro y proveído de Secretaría General N° 1850-SG-18, de fecha 28 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Memorando N° 188-2018-P-UNAM de fecha 27 de Setiembre de 2018, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora solicita proyección de Resolución Presidencial, por el que se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, Vicepresidente Académico, por el día 01 de octubre del 2018.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución ViceMinisterial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

1° **Encargar**, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, Vicepresidente Académico, por el día 01 de Octubre de 2018, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

2° **Notificar**, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO
(E) SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OBI
COORD. Filial Ilo
COORD. Filial Ica
OTIN
Interesado
Arch. (2)